

TITULACIÓN: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ASIGNATURA: ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO. Primera parte de la asignatura, impartida por el Departamento de Derecho Constitucional.

AÑO: 2015/2016

CURSO: PRIMERO

GRUPO D

PROFESOR: RICARDO MARTÍN MORALES

GUÍA DIDÁCTICA

1. HORARIOS

Grupo D: Lunes, de 18:00 a 20:00 horas; Martes, de 16:00 a 18:00 horas.

2. AULA

Grupo D: Las clases se impartirán en el aula 18 A

3. TUTORÍAS

Horario: lunes, de 20:00 a 22:00 horas; martes, de 18:00 a 20:00 horas; miércoles, de 12 a 14 horas.

Lugar: en el Departamento de Derecho Constitucional (Facultad de Derecho, Edificio San Pablo, primera planta), aunque eventualmente podrán tener lugar también en el Hospital Real en horario de mañana.

Atención general: también podrán ser atendidos telefónicamente los alumnos que lo deseen cualquier día de la semana, de 11:30 a 14:00 horas, llamando al número de teléfono de la Ugr. 958242973.

4. TEMARIO

La parte del temario correspondiente a Derecho Constitucional es la que se imparte durante las primeras siete semanas y media del cuatrimestre.

Comprende esta parte de la asignatura los temas que figuran en la guía docente del departamento de Derecho constitucional, a la que

nos remitimos, la cual puede encontrarse en la web del Departamento de Derecho Constitucional. Los enunciados generales del programa son los siguientes:

LECCIÓN 1.- INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

LECCIÓN 2.- EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

LECCIÓN 3.- EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO

LECCIÓN 4.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

LECCIÓN 5.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

5. LAS CLASES Y EL ESTUDIO DE LA MATERIA

El seguimiento de las clases y el estudio de la materia se harán a través de la guía de estudio correspondiente a cada tema, con la ayuda del manual y de los textos normativos necesarios.

6. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL TIEMPO

Las siete semanas y media correspondientes a la materia de Derecho constitucional serán distribuidas a razón de una semana y media por tema aproximadamente.

7. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para aprobar la parte de la asignatura correspondiente a Derecho constitucional se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 puntos en un examen final tipo test y de 1,5 sobre 3 puntos en las actividades correspondientes al 30 %, todo ello teniendo en cuenta lo siguiente:

1) El examen final de la parte correspondiente al 70% de la calificación consistirá en un examen tipo test, de preguntas verdaderas o falsas, agrupadas en bloques de dos enunciados. Deberá contestarse correctamente a las dos cuestiones que se plantean en cada bloque.

2) Las actividades del 30 % consistirán en la presentación de un trabajo que contenga la resolución de todas las cuestiones incluidas en la Guía de estudio que corresponde al tema del Tribunal Constitucional, tanto las cuestiones teóricas como las prácticas, todo ello debidamente cumplimentado en un cuaderno. Sobre esta materia

también se podrán hacer preguntas tipo test en la parte correspondiente al 70 %.

3) Si sólo se hubiese superado una de las dos partes que integran la calificación final (30% y 70%) de Derecho constitucional, la nota de la parte superada se guardará para septiembre. En el caso de que se hubiese suspendido alguna, la nota final nunca será superior a 4.0 puntos.

4) Si se aprobase finalmente la parte de la asignatura impartida por el Departamento de Derecho Constitucional, pero no la impartida por el Departamento de Derecho Administrativo, se guardará la nota para septiembre.

5) Se recuerda, por último, a los alumnos que la asistencia a clase no sólo es un derecho de los estudiantes sino también una obligación, y que dicha asistencia no sólo supone la presencia física del estudiante en el aula, sino también un nivel de integración y una conducta adecuada.

8. LOS MANUALES:

1. BALAGUER CALLEJÓN, F. y otros: *Introducción al Derecho constitucional*, editorial Tecnos, Madrid, última edición.

2. RUIZ ROBLEDO, A.: *Compendio de Derecho Constitucional Español*, editorial Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

El alumno deberá traer todos los días a clase la Constitución española de 1978, así como la Guía de estudio correspondiente al tema que se vaya a tratar.

Se recuerda a los estudiantes que en las materias jurídicas es determinante que todos los textos dispensados por las librerías estén actualizados y correspondan siempre a la última edición, lo que debe ser indicado al librero.